

AYUNTAMIENTO DE CEREZAL DE PEÑAHORCADA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2012

ALCALDE-PRESIDENTE

D. LUIS RODRÍGUEZ PÉREZ

CONCEJALES

D. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍN

D.ª MARTA OJADOS GONZÁLEZ

CONCEJALES AUSENTES

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. JOSÉ ÁNGEL MATEOS GONZÁLEZ

En Cerezal de Peñahorcada, a diecisiete de febrero de dos mil doce, siendo las diecisiete horas cuarenta minutos, se reunieron en la Secretaría de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, previamente citados en forma legal y en primera convocatoria, con el fin de celebrar la sesión expresada.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rodríguez Pérez y actuó como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y constatada la existencia de quórum suficiente, se pasan a tratar los asuntos

incluidos en la convocatoria, permaneciendo presentes todos los Concejales a lo largo de la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Vista el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2012, el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer alguna manifestación o aclaración, hallándose conforme y siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Sustituto, cargo vacante en este Municipio desde el día 17 de diciembre de 2011, según consta de los oficios remitidos por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y por los que se requiere a este Ayuntamiento para quien en el plazo de tres meses a contar desde esa fecha, elija persona idónea para dicho cargo que estuviera dispuesta a aceptarlo; vista la convocatoria pública efectuada a tal efecto, no habiéndose presentado solicitudes por escrito en este Ayuntamiento dentro del plazo establecido a tal fin, de conformidad con el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y con el Reglamento de los Jueces de Paz, nº 3/95, de 7 de Junio, a propuesta del Sr. Alcalde, previo debate, en el transcurso del cual D.ª Marta Ojados manifiesta que se podría haber intentado que fuera una persona más joven y el Sr. Alcalde que para sustituto no es necesario y que además está convencido de otros más jóvenes no iban a querer aceptar el cargo, previo informe de Secretaría y por dos votos a favor y una abstención, la de la concejal antes citada, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

1º. Dado que la persona que lo ha venido desempeñando no está dispuesta a continuar, elegir para el cargo referido, por considerar que es persona idónea que está dispuesto a aceptarlo, que reúne las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley, a D.ª CASIANA CALVO PÉREZ.

2º. Proponer su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

3.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA DE PASTOS COMUNALES.

Por el Sr. Alcalde se informa que al amparo de la *Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para el fomento de las explotaciones de ganado en régimen extensivo y mejora de los pastos comunales (anualidad 2012)*, efectuada por la Diputación Provincial y publicada en el B.O.P. nº 6 del día 6 del pasado mes de enero, había solicitado una subvención para una inversión total de 8.000,00 euros para la “realización de varias charcas en los terrenos adjudicados en concentración parcelaria al Ayuntamiento y la retirada de antiguas paredes que son un obstáculo para la adecuación de los caminos de acceso a dichas parcelas”, con lo que la ayuda, a la vista de las bases de la convocatoria, como mucho podría ser de 4.000,00 euros. Esta solicitud, continúa exponiendo el Sr. Presidente, la había elaborado y presentado en la propia Diputación el último día de plazo, por lo que no se había acompañado el resto de documentación que debe acompañarla, como una memoria descriptiva y un certificado del Secretario acreditativo de que las fincas son propiedad del Ayuntamiento y están destinadas a un aprovechamiento comunal. Sobre esto último, por esta Secretaría se informa que las parcelas sobre las que se pretende actuar, según el certificado emitido por Jefe de Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, figuran a nombre de “Tierras sobrantes-Masa común”, si bien es posible que su uso pueda ser concedido en precario al Ayuntamiento y que previsiblemente, cuando se entreguen los títulos definitivos de propiedad, también se le pueda conceder la propiedad, todo conforme a la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Seguidamente, y en este acto, se procede a redactar la Memoria descriptiva de las actuaciones a realizar según el modelo que figura como Anexo II de la convocatoria antes referida, tras lo cual, por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

1º. Ratificar la solicitud de subvención referida y aprobar la memoria descriptiva de las actuaciones a realizar.

2º. Dejar constancia de que las parcelas que a continuación se señalan según los planos del acuerdo del proceso de concentración parcelaria de la zona de Cerezal de Peñahorcada, atribuidas en dicho proceso a “tierras sobrantes-masa común”, que provienen en su mayoría del antiguo proindiviso, tienen un aprovechamiento y disfrute comunal conforme a lo previsto en el artículo 94 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales:

14, 33, 35 y 61 del polígono 1; 82, 105, 110, 116, 121, 124 y 133 del polígono 3; 165, 171 y 173 del polígono 4; 218, 221, 230, 237 y 241 del polígono 6; 248, 251, 253 y 260 del polígono 7; 262 del polígono 8; 277, 287, 289 y 309 del polígono 9; 345 del polígono 11; 354 y 366 del polígono 12.

3º.- Adquirir el compromiso de habilitar crédito en el presupuesto del presente ejercicio de la cantidad que deba aportar este Ayuntamiento, que según la convocatoria será como mínimo del 50% del coste de los gastos enumerados en la Base 3ª.

4.- CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS PARA LAS FIESTAS.

En este punto toma la palabra la Concejal de Festejos y Cultura D. Marta Ojados González, manifestando que se había puesto en contacto con ella el representante al que se habían contratado las orquestas los últimos años, sin embargo, y para su sorpresa, le ha presentado únicamente una opción para cada día: un trío para San Marcos y una orquesta para las *Fiestas de Verano*, es decir, que no le ha dado la posibilidad de elegir entre varias alternativas como era su deseo. En vista de lo expuesto, y previa deliberación por unanimidad se acuerda que para el día 21 de abril es suficiente con trío con un coste de entre 800,00 y 1.000,00 euros, y que quede pendiente de contratar la orquesta para el verano hasta que se disponga de otras ofertas y alternativas, consultando a más representantes.

Acto seguido se inicia un amplio debate sobre la conveniencia o no de tener un aperitivo para el pueblo y una comida o cena para alcaldes y demás autoridades. Sobre este asunto D.ª Marta Ojados opina que estaría mal quitar el aperitivo para el pueblo y luego dar cena para los

alcaldes y que lo más coherente sería que se invitara a estos últimos a la comida para todo el pueblo; por su parte, el Sr. Alcalde entiende que el año pasado "ha sido de derroche" y D. Juan Antonio Rodríguez dice que si no se hace la cena para los alcaldes él no va a ir a otros pueblos cuando inviten a este Ayuntamiento, mostrándose todos de acuerdo en que al menos en San Marcos haya un aperitivo para todo el pueblo.

El siguiente punto debate se centra en determinar el día en el que vaya a tener ese convite, si el fin de semana o el día propiamente festivo, que es el 25 de abril. A este respecto el Sr. Alcalde tiene claro que el día festivo es este último y que por tanto es en el que se ha de ofrecer el convite y D.^a Marta Ojados entiende que eso es lo lógico aunque habría más gente si fuera el fin de semana. Finalmente, por unanimidad de los miembros presentes se acuerda que el día de San Marcos se celebre misa, procesión, animación con tamborilero y se ofrezcan unos pinchos para todo el pueblo.

5.- INFORME DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2011.

Por esta Secretaría-Intervención, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 08 de febrero de 2018, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2011, que arroja, resumido, el siguiente resultado:

1.- Fondos líquidos a 31/12/2011	16.725,79 €
2.- Derechos pendientes de cobro	
a) (+) Del presupuesto corriente	2.137,28
b) (+) De presupuestos cerrados	0,00
c) (+) De operaciones no presupuestarias	108,90
d) (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0
Suma	2.246,18
3.- Obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas	
a) (+) Del presupuesto corriente	2.602,24
b) (+) De presupuestos cerrados	0
c) (+) De operaciones no presupuestarias	776,47
d) (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0
Suma	3.378,71
I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3)	15.593,26
II. Saldos de dudoso cobro	0,00
III. Exceso de Financiación afectada	0,00
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)	15.593,26

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Secretaría se da cuenta sucinta al Pleno de los siguientes Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada:

- Decreto de 09/11/2011, por el que se designan a las siguientes personas para que integren, junto a D.^a Ana Isabel Díaz Hernández, funcionaria designada por la Gerencia Territorial del Catastro, la Junta Pericial Municipal del Catastro de Rústica: D. Juan González Calvo, D. Anselmo Sánchez Sánchez y D. Luis Vicente Pérez Mayoral. Esta Junta estará presidida por el Alcalde y actuará como Secretario el que lo es de la Corporación.
- Decreto de 09/11/2011, por el que se aprueba la convocatoria pública para cubrir la vacante de Juez de Paz Sustituto de este municipio.

- Resolución de 02/01/2012, por el que se otorga el alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D. Jesús Hernández Calvo, en la Calle Moral nº 75, causando baja en el de VILLANUEVA DE LA CAÑADA (Madrid).
- Decreto de 08/02/2012, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2011, del que se ya ha informado en el punto 5.
- Decreto de 13/02/2012, por el que se aprueba la convocatoria de la presente sesión, fijándose el correspondiente orden del día.

7.- OTROS INFORMES.

En este punto, por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de lo siguiente:

- ⇒ Terminación de la rotulación de los números de los inmuebles del casco urbano (excepto solares), cuyo coste final ha ascendido a 2.033,00 euros, siendo el número de números pintados de 359. Se deja constancia también de la buena labor realizada por la persona contratada y de que se ha aprovechado para solicitar al Catastro la corrección de algún error detectado.
- ⇒ Solicitud que va a cursar a la Junta de Castilla y León para que autorice al Ayuntamiento a colaborar en las labores de derribo de paredes que permitan el acceso a las fincas y la ejecución de los caminos, todo dentro del proceso de concentración parcelaria que se está llevando a cabo, solicitando en este momento la anuencia de los otros concejales, que manifiestan su conformidad con dicha solicitud.

8.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de mociones, ruegos y preguntas, no se formularon.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la Sesión, siendo las diecinueve horas cinco minutos del día indicado, de la que se extiende la presente acta que yo como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: para hacer constar que la transcripción de la anterior acta se extiende desde el folio 1.499.392 0A01 anverso, hasta el folio 1.499.393 0A01 reverso.

EL SECRETARIO,